

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.000	Gastos de personal .....16.400
Impuestos indirectos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....38.800
Tasas y otros ingresos.....10.500	Gastos financieros .....2.600
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....11.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....6.000
Enajenación de inversiones reales .....13.000	Pasivos financieros .....9.000
TOTAL INGRESOS.....75.800	TOTAL GASTOS.....75.800

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 13 de enero de 2014.– La Secretaria, Rocio Gómez Fernández. 114

BOPSO-10-27012014